



SELLO QUARTO DE AÑO DE
AL SEPTIEMBRE
RENTA Y C...

En la villa de Alhama en Veinty ocho dias del mes de
 Enero de Mill. Setec. quatro y cinco años, Sus Rey.
 los Señores D. Juan. Moraly Castida y D. Pedro Tolosa
 Valero Alcalde Ordinario, D. Pablo Medoñay D. Se-
 dro Tallego, D. fr. de Cayulay y D. Finy diaz Texon
 Regidores Consejo Justicia y Regim. della, quando
 juntos en su Ayuntamiento, en la forma que lo a Costum-
 bran para tratar y conferir las cosas pertenecientes
 al Servicio de S. M. D. leg. y bien publico de esta
 Villa, dijeron que lo Obstante del ayuntamiento
 a que sus Rey. su mandado por su agnudo Libro
 de la Villa de esta presente mes de Enero en Cum-
 plimiento de la Ultima Resolucion para el Completo de los
 Veinty seis Regimientos de Milicias que existen en
 Espana, para que los Ladys que tienen hijos menores de
 edad de diez y ocho años, hasta cumplidos los quatro
 y los años que tienen Mayor de Servicio Sean eno de
 suales de esta Villa, lo mandaron en su Ayuntamiento,
 que lo presenten al tanto quando su mandado por su Rey.
 y siendo el animo de sus Rey. proceder en todo y por todo
 al V. Servicio y al mismo tiempo con el Consejo, que
 as de los Mayos que se duen con quien den para otro, por lo

